



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)**

Demandante: LILIAM DEL SOCORRO GIL LONDOÑO

Demandada: PORVENIR

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante tendiente a la entrega del título judicial N° 413230003684005 y 413230003684007 por valor de \$ 116.532.444, correspondiente al pago de costas procesales, por ser procedente se ordena la entrega del mismo.

Se requiere a la parte solicitante para que aporte copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación bancaria de la cuenta a la cual se realizará el depósito dado que por el monto a pagar es indispensable realizarlo con abono a cuenta.

CÚMPLASE

**JOSÉ DOMINGO RAMÍREZ GÓMEZ
JUEZ**